



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 0750/

EN CONCÓN, 11 MAR. 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
- Informe Social N°68 febrero del 2025, del área social de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual sugiere la entrega de aporte económico para compra de alimento suplementario.
- Presupuesto Farmacias Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$142.450 con fecha 16-02-2025
- Certificado N° 214 con fecha 21-02-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°68 Sra. Santusa Paredes Nina Rut: [REDACTED] para compra de alimento suplementario. Se deberá realizar cheque a nombre de Farmacias Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$142.450
- ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-001-002 denominado " Alimentos Asistencia Social" por un monto de \$142.450
- RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/LHL/anm
Distribución:
1. - Secretaría Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		10 MAR 2025